



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA DESARROLLAR UNA UNIDAD MÓVIL AUTOMOTRIZ

Página 1 de 13

PROCESO: MC-204-2022

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Activaciones de Consumo

FECHA: 11 de febrero de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para selección de un contratista encargado de producción, adaptación y alquiler de una unidad móvil automotriz para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

El objeto del Contrato es la producción, adaptación y alquiler de una unidad móvil automotriz para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Activaciones de Consumo, tiene la necesidad de desarrollar muestras gastronómicas a nivel nacional para garantizar el fomento al consumo de carne de cerdo colombiana en las diferentes ferias y eventos reconocidos a nivel nacional para así entregar el mensaje de comunicación dispuesto por el área de comercialización y mercadeo generando un aumento en los conocimientos que tiene el consumidor sobre la carne de cerdo colombiana, sus bondades gastronómicas y sus beneficios nutricionales.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una unidad móvil automotriz con el objeto de fomentar el consumo de carne de cerdo colombiana a nivel nacional mediante una persona jurídica que realice la producción, adaptación y alquiler de una unidad móvil automotriz para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de Elija un elemento. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP

dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar la producción, adaptación y alquiler de una unidad móvil automotriz para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia, fomentando el consumo en lugares y momentos estratégicos con el fin de reforzar la

estrategia de comunicación vigente y apoyar las estrategias para aumentar el consumo de la carne de cerdo colombiana.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- 1) Desarrollar una propuesta de diseño que comprenda todos los elementos que compongan la unidad móvil automotriz, así como los elementos de cocina que deben estar adaptados para desarrollar muestras gastronómicas con todas las necesidades para garantizar su funcionamiento;
- 2) Realizar la adaptación de la unidad móvil automotriz tipo furgón aprobada con todos los ítems incluidos en la propuesta de diseño:
 - 2.1 Furgón abatible o buseton con área de trabajo mínima de 10m2.
 - 2.2 Diseño Exterior, interior y adecuaciones, recreando un lugar cómodo, funcional y con los estándares de calidad, sanitarios y servicio para su funcionamiento.
 - 2.3 Equipos:
 - a. Implementos de cocina
 - b. Carrocería con estándares de seguridad.
 - c. Sistemas de desagüe.
 - d. Servicio eléctrico.
 - e. Medidas de seguridad
 - f. Iluminación.
 - g. Pintura.
 - h. Branding.
 - i. Mobiliario.
- 3) Contar con el equipo humano idóneo para gestionar los traslados, y la instalación de la unidad móvil automotriz con tal de garantizar la puesta en marcha y la ejecución de talleres de cocina a nivel nacional.
- 4) Gestionar y tramitar todos los permisos necesarios para garantizar el funcionamiento de la unidad móvil automotriz en el territorio nacional, teniendo en cuenta parámetros mínimos del furgón tales como:
 - 4.1 Vehículo no mayor a 10 años de antigüedad.
 - 4.2 Vehículo tipo furgón o tipo bus.
 - 4.3 Vehículo con disponibilidad mínima de 10m2 para operación de activaciones gastronómicas.
 - 4.4 Vehículo con documentación al día y pólizas de seguridad.
 - 4.5 En caso de que ser aplicable el impuesto por publicidad o vallas, asumir el costo de este y pagarlo, en las respectivas ciudades donde se opere.
- 5) Contar con un conductor disponible para trasladar la unidad móvil de acuerdo a la ruta aprobada por Porkcolombia-FNP

- 6) Gestionar todo lo relacionado al parqueo de la unidad móvil durante los días de no uso por parte de Porkcolombia – FNP.
- 7) Manejar una cobertura mínima de operación de la siguiente manera:
 - 7.1 martes a sábado – 8 horas diarias (con opción de ajuste a domingos, festivos y eventos prolongados de acuerdo con las necesidades de Porkcolombia en la ejecución de actividades para la unidad).
- 8) Cubrir los gastos de traslados como gasolina, peajes y demás gastos inherentes que se puedan presentar en los trayectos necesarios para cumplir con las rutas aprobadas por Porkcolombia-FNP
- 9) Garantizar que la unidad móvil cuente con todos los permisos de tránsito dispuestos por los organismos de control a nivel municipal y nacional para su libre movilidad en el territorio nacional;
- 10) Devolver los elementos que le sean encomendados durante la ejecución del contrato que tengan la marca "Porkcolombia FNP" u otros elementos que le sean entregados;
- 11) Mantener la confidencialidad de las estrategias comunicaciones y en general de la información que conozca con motivo de la ejecución de los servicios contratados

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
60105617	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipos decorativos, materiales, accesorios y suministros.	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y de accesorios y suministros	Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud.	Materiales de enseñanzas habilidades culinarias.

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **\$530.000.000 QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.2.1 VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE PESOS M/CTE \$530.000.000** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$445.378.151)** e IVA de hasta **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (84.621.849)**

FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Diez mensualidades vencidas por valor de hasta **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$53.000.000)**, discriminado en IVA por hasta **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$8.462.185)** y honorarios por hasta **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$44.537.815)**, los cuales eran pagados por un total de hasta 20 días en el mes o su valor proporcional correspondiente por los días realmente trabajados.

5.2.2 PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el 1 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2018 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso los cuales se pueden acreditar en una o varias diferentes certificaciones.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la **Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22)** y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Técnico	70 puntos.
Factor Económico	30 puntos

- a) **Factor técnico:** Tiene un puntaje hasta de 70 puntos y se calculará de acuerdo al tipo de vehículo propuesto, al diseño interno y externo, al cumplimiento del alcance de las actividades específicas y al equipo dedicado a Porkcolombia FNP, el puntaje se otorgará de acuerdo al promedio de la calificación otorgada por el comité evaluador compuesto por integrantes del área de comercialización y mercadeo.

b) Factor Económico: Tiene un puntaje de hasta 30 puntos y se calculara de acuerdo al valor mensual de la propuesta, a partir de este valor se debe asignar máximo treinta (30) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = ([\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{\text{MIN}})) / V_i$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.1 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: Técnico, Económico y Experiencia.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.

Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico dcorrea@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta todas las características que permitan cumplir con lo solicitado en las actividades específicas, se deben incluir imágenes de referencia, renders o fotos reales.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe presentar en su Oferta el valor total de la misma incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden

de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) .
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Coordinador de Eventos y en su ausencia por la Directora de Comercialización y Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

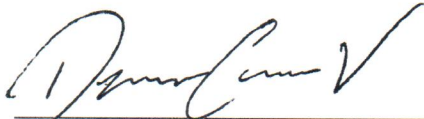
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	21 de febrero de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	24 de febrero de 2022	Calle 37 # 16-52 dcorrea@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	24 de febrero de 2022	www.porkcolombia.co
Subsanación	25 de febrero de 2022	Calle 37 # 16-52 dcorrea@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28 de febrero de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	01 de marzo de 2022	Calle 37 # 16-52 dcorrea@porkcolombia.co
Firma del contrato	03 de marzo de 2022	Calle 37 # 16-52
Entrega de garantías	04 de marzo de 2022	Calle 37 # 16-52
Aprobación de garantías	04 de marzo de 2022	Calle 37 # 16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

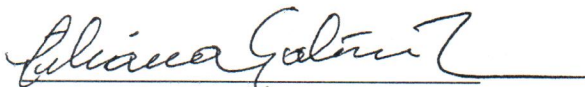
13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



DIEGO ANDRES CORREA VELASQUEZ

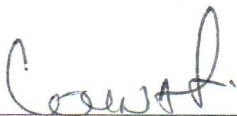
Coordinador de Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA GALINDO REINALES

Directora de Comercialización y Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP

